



**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

**Análisis de la estructura y funcionamiento del impuesto predial en el municipio de  
Caucasia, Antioquia**

**Corporación Universitaria Remington.**

**Ciencias Contables.**

**Contaduría Pública.**

**Yeremy Castaño Carvajal, Liney Arcos Núñez**

**Tutora: Martha Lucia Pérez Santos**

**Co-tutor: Nestor Enrique Amaris López**

**Mayo 2026**

## Dedicatoria

De Yeremi:

Este trabajo se lo dedico a Dios sin él no estaría en este momento. Él es quien nos brinda la fe de que todo saldrá bien, a mis padres y familiares que siempre quieren que me supere día a día asumiendo los retos que conlleva a lograr los objetivos que nos trazamos para nuestras vidas.

A los profesores que me han orientado y enseñado el camino que debo tomar para que no perder la fe y la esperanza de llegar donde me visualizo como contador profesional, día a día asumiendo el reto de enseñarnos los valores lindo de esta profesión que es tan hermosa además de productiva.

A la universidad por permitirme estar dentro del grupo de estudiantes que mueve por todo el país y la región de Antioquia además por brindarnos docentes con términos definidos, concisos como también claros sobre la profesión de contaduría pública.

De Liney:

En primer lugar, darle las gracias a Dios por permitirme terminar esta etapa de mi vida y demostrármeme que todo es posible con fe, esfuerzo y dedicación. A mis padres Oscar Arcos y Miladis Núñez, hermanos Lina Arcos y Jair Arcos, quienes son el mayor tesoro que me concedió el Señor, sé que ellos siempre quieren lo mejor para mí de manera que me han apoyado en cada uno de mis pasos.

A mis tutores por su incondicional orientación, paciencia y enseñanza ya qué ha sido primordial para mi formación académica.

## Agradecimientos

De Yeremi:

Primero que todo darle las gracias a Dios por permitirme estar con vida y salud para afrontar los retos y objetivos que quiero lograr. Quiero darles gracias a mis padres que siempre se han preocupado por mi bienestar además han sido pieza fundamental en mi proceso porque ellos me brindan la mano cuando no estoy en buenos términos universitarios de la mejor manera posible alentándome a seguir y no dejarme caer en ningún instante.

Además, quiero dar gracias a todos los docentes que siempre han estado apoyándome en mi ciclo universitario, así como también a la universidad en conjunta por recibirme en sus instalaciones y brindarme espacios acogedores para llevar a cabo mi estudio.

De Liney:

En primer lugar, quiero darle a gracias a Dios por darme fortaleza, a mis padres, mi hermano, mi hermana y a cada una de esas personas que siempre aportaban su granito de arena para que este sueño se hiciera realidad. A la alcaldía de Ayapel por ese apoyo tan fundamental, a la Corporación Universitaria Remington con su cuerpo de docente los cuales siempre tuvieron brindándonos los mejores conocimientos para un mejor futuro. Así mismo a mis tutores Martha Pérez y Nestor Amiris por su orientación y apoyo durante la ejecución de este trabajo de grado, debido que sus conocimientos fueron fundamental para lograr terminar satisfactoriamente.

**Tabla de Contenidos**

|  |    |
|--|----|
| Resumen.....                                   | 5  |
| Palabra clave.....                             | 6  |
| Pregunta orientadora.....                      | 6  |
| Metodología de búsqueda de la información..... | 7  |
| Sustentación teórica de la pregunta.....       | 10 |
| Conclusiones.....                              | 19 |
| Referencias.....                               | 20 |
| Anexos.....                                    | 22 |

## **Resumen**

El impuesto predial es una de las principales fuentes de financiamiento municipal que permite fortalecer las obras públicas, proyectos en infraestructura y garantizar el desarrollo social. Este impuesto cumple un papel fundamental en la gestión financiera y administrativa del territorio.

Este trabajo tiene como finalidad analizar la estructura y el funcionamiento del impuesto predial de Cauca, Antioquia. Identificando sus principales componentes, su normativa y la importancia en el desarrollo del municipio. Además, busca comprender como dicho tributo contribuye al fortalecimiento de las finanzas públicas y a la ejecución de proyectos en beneficios de los habitantes.

Esta investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo de tipo descriptivo por medio de análisis documental y fuentes relacionadas con el impuesto predial del municipio. En dicho estudio se analizarán aspectos como el sujeto activo, sujeto pasivo, base gravable, la tarifa, como también las leyes, artículos y acuerdos del impuesto predial.

Finalmente, se pudo evidenciar la importancia del impuesto predial en el fortalecimiento financiero del municipio y su impacto en el desarrollo territorial de Cauca, así como también ciertas dificultades relacionadas con la gestión y recaudo del impuesto.

### **Palabras clave**

(Impuesto predial, marco normativo, estructura, Cauca, Antioquia)

### **Pregunta orientadora de la búsqueda**

¿Cuál es la estructura del impuesto predial en el municipio de Cauca y que factores influyen en su recaudo?

## **Metodología de búsqueda de la información**

Este estudio utilizó un enfoque cualitativo para estudiar documentales de sitios web, leyes, regulaciones, artículos e investigaciones en relación con los elementos del impuesto predial en el municipio de Caucasia y sus factores determinantes que influyen en la recaudación del impuesto predial. Comprender la importancia del impuesto para la comunidad en el área de desarrollo económico, social y territorial.

El enfoque cualitativo utiliza ciertos métodos de recopilación de información como entrevistas abiertas, grupos focales, observación participante y revisión documental. Además, utiliza análisis crítico de datos para obtener un significado subjetivo respecto al estudio de caso. (Guayabas, A, 2025). En este sentido, el estudio nos permitió conocer diferentes recursos bibliográficos sobre el impuesto predial en el municipio de Caucasia, ayudando a comprender el marco regulatorio y la estructura del impuesto. La investigación cualitativa es, como señala Rojas (2022), métodos de observación, descripción, exploración y comprensión en términos de cómo las personas experimentan, piensan y sienten y la forma en que el estudio busca entender.

Permite un uso flexible del estudio con posibilidades subsecuentes, haciendo así inaplicables las hipótesis. Esta realidad proviene del paradigma interpretativo que "busca profundizar la investigación, planificando diseños abiertos y emergentes desde la globalidad y contextualización". La investigación, por lo tanto, es dinámica

ya que es capaz de realizar un análisis profundo de los datos que ayuda a comprender el propósito que la investigación ha pretendido. La investigación cualitativa también nos ayuda a identificar los factores de cumplimiento y no cumplimiento tributario de los contribuyentes. Las metodologías utilizadas se basaron en una revisión bibliográfica para encontrar, estructurar y analizar la información necesaria para proceder con la estructuración del informe. Otras palabras, incluido el impuesto predial, se consideraron como el tema de la búsqueda, seguido del marco regulatorio y la estructura que componen el impuesto y el lugar donde se realizó el estudio, siendo este el municipio de Cauca, Antioquia.

### **Objetivo General:**

Analizar el marco estructural y el funcionamiento del impuesto predial en el municipio de Cauca, Antioquia, en cuanto a los componentes e importancia que impactan en el desarrollo.

### **Objetivos Específicos**

- Identificar los principales elementos que conforman el impuesto predial en el municipio de Cauca.
- Analizar el marco normativo que regula el funcionamiento del impuesto predial en el municipio.
- Describir la importancia del impuesto predial en el desarrollo territorial, económico y social, destacando su impacto en la ejecución de obras y proyectos

El objetivo está orientado hacia la búsqueda de la estructura del impuesto predial es conocer que este impuesto es fundamental para los municipios más aún para el país colombiano, sin embargo, este tributo no solo existe en Colombia, sino que se encuentra en muchos países. Su concepto se centra en que toda aquella persona que posea a su nombre un bien inmueble deberá pagar una cuota anualmente. Por lo cual pagar este impuesto es obligatorio debido a que no se puede suministrar salvedades de no pago. Las personas naturales y jurídicas deben liquidarlo el primer día de enero de cada año así habité en el predio o no.

### **Sustentación teórica de la pregunta**

#### **Marco normativo del impuesto predial**

- Constitución Política de Colombia
- Ley 14 de 1983
- Decreto 1333 de 1986. Código de Régimen Municipal
- Ley 55 de 1985- Art. 61
- Ley 44 de 1990
- Acuerdo N° 012 de 2021

#### **Estructura del tributo:**

- **Sujeto activo:** Es el municipio de Caucasia, Antioquia ya que tiene el derecho legal de administrar, controlar y recaudar el impuesto a través de la secretaria de Hacienda

- **Sujeto pasivo:** Persona natural o jurídica propietario o poseedora del bien ubicado en el municipio
- **Hecho generador:** Es la actividad que causa el cobro del impuesto como lotes, casa, finca entre otros.
- **Base gravable:** Es el valor sobre el cual se calcula la tarifa.
- **Tarifas:** Son los porcentajes que se establecen anualmente por el concejo municipal de Cauca, los cuales dependen de la ubicación del predio si es rural o urbano, el uso de bien si es residencia o comercial como también influye el estrato social del contribuyente.
- **Extensión de la obligación.** Todas las personas naturales y jurídicas que sean propietarias o poseedoras de bienes inmuebles dentro del Municipio.

Según DA Bernal, E Escobar Acevedo, MA Vergara (2025) El impuesto predial es un elemento central de la estructura normativa y regulatoria de Colombia, tanto así que, como se ha llegado a conocer por su papel económico, su valor en el marco fiscal del estado es, por supuesto, central para la fuente de ingresos utilizada para pagar bienes y servicios fundamentales.

El artículo 95 de la Constitución Política establece la responsabilidad del ciudadano de financiar al Estado de acuerdo con las normas de justicia y equidad. El IPU fue creado por la Ley 44 de 1990, que combinó varios gravámenes como el impuesto predial, el impuesto de parques y forestación, la estratificación socioeconómica y el recargo del catastro. La constitución otorga a las instituciones territoriales

autonomía y competencia para administrar y recaudar el IPU. Como se especifica en los artículos 338, 287, 150 numeral 12, 300 y 313 numeral 4, solo el Congreso puede crear impuestos, mientras que las asambleas departamentales y los concejos municipales son responsables de asuntos como tarifas, exenciones y descuentos de acuerdo con la ley y la legislación.

Por el artículo 1 de la Constitución, Colombia confirma que también es un estado social de derecho descentralizado. Esto deja abierto a través de regulaciones nacionales la libertad de alcaldes y distritos para adaptar las regulaciones fiscales a su propio contexto local de realidad política, mejorando así la eficiencia en la gestión fiscal. Esta autonomía también significa que las reglas deben aplicarse a cada uno de estos entornos (dentro del marco legal) y, con el apoyo de la jurisprudencia derivada de los altos tribunales, fortalecer el gobierno territorial. Por último, el principio de justicia y equidad tributaria exige que la carga tributaria sea proporcional a las circunstancias económicas del contribuyente. Para lograr este objetivo, se necesita tener en cuenta, entre otras cosas, la inflación, el desempleo o los desarrollos sociales y económicos, así como los datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en adelante DANE, que permiten el desarrollo de políticas fiscales justas para ajustarse a la realidad nacional.

### **Sistema Fiscal Colombiano**

Como muchos países, el sistema fiscal colombiano está orientado a financiar el funcionamiento del Estado. Este sistema se basa en los principios de equidad,

eficiencia y progresividad bajo el artículo 363 de la constitución. Este sistema incluye impuestos, tasas y contribuciones, con el fin de distribuir la carga tributaria de manera equitativa entre las personas naturales y jurídicas del territorio nacional.

### **Impuestos de Orden Nacional**

Bajo el sistema fiscal de orden nacional de la República de Colombia, el estado garantiza sus recursos para llevar a cabo sus funciones y necesidades de inversión. La entidad que administra y recauda estos impuestos es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (en adelante llamada DIAN). Entre ellos, tenemos el Impuesto sobre la Renta, que grava las ganancias de personas naturales y jurídicas. Otro impuesto representativo a nivel nacional es el IVA (impuesto indirecto) que grava el consumo de bienes y servicios; impuesto al consumo, impuesto al patrimonio, entre otros.

### **Impuestos de Orden Territorial**

Los impuestos territoriales se imponen a nivel local mientras son gestionados por las administraciones municipales y departamentales. Son fundamentales para financiar proyectos de inversión y servicios públicos. Entre los más destacados se encuentra el IPU, que constituye una parte significativa del presupuesto municipal y carece de un destino específico; por lo tanto, está disponible y puede utilizarse de manera flexible en educación, infraestructura, servicios públicos, seguridad, entre otros. El ICA (Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros) grava los ingresos de actividades comerciales, industriales y de servicios.

Otros impuestos territoriales son el impuesto de vehículos, alumbrado público y entretenimiento. Es deber de los departamentos de tesorería recaudar y administrar estos impuestos basados en principios de justicia, eficiencia, transparencia y equidad. En Colombia, los municipios mantienen sus requisitos de propiedad para cada terreno o vivienda y mantienen la economía estable, pero no solo nos preocupamos por la vivienda, también entramos en el campo del comercio que tiene que pagar un impuesto para mantenerse. El pago de estos impuestos es crucial para nuestro progreso local, no solo a nivel local sino en la nación, ya que esto impulsará significativamente el crecimiento económico del país, debemos ser responsables con ellos.

### **Política de Gestión de Ingresos**

La política se centra en analizar algunas estrategias a través de las cuales la administración municipal o distrital puede aprovechar al máximo el IPU, considerando factores clave como los plazos de pago, los límites para la recaudación de impuestos, los límites para los aumentos máximos de tasas, los incentivos fiscales para el pago anticipado, etc. El municipio de Caucaasia tiene las siguientes normas sobre la recaudación del IPU.

. • **El pago del IPU:** El IPU, el Impuesto Predial Unificado y los recargos autorizados deberán ser pagados por los contribuyentes dentro de los plazos y en los lugares establecidos por la Tesorería Municipal. El certificado de paz y salvo del IPU de un predio debe ser emitido en su totalidad para facilitar la separación legal

de la propiedad, especialmente si la propiedad está siendo enajenada. (Acuerdo 018, 2017, artículo 18)

- **Limitación de la responsabilidad tributaria:** Cuando el monto agregado sobre este impuesto predial sea al menos el cien por ciento (100%) del impuesto predial del año anterior y que ascienda a más del doble del cálculo realizado en un año posterior para el mismo concepto de propiedad. Esta restricción se aplica solo a desarrollos de terrenos, y no rige para terrenos urbanizables no desarrollados o terrenos desarrollados no edificados. (Acuerdo 018, 2017, artículo 19). La intención detrás de esta política es aplicar una estrategia orientada a la recaudación de impuestos que busca aumentar sistemática y ordenadamente los ingresos municipales del IPU sin causar grandes choques económicos a los contribuyentes cumplidores.

En segundo lugar, asegurar la estabilidad económica de los propietarios, también en casos donde los cambios en la valoración catastral influyen drásticamente en las obligaciones de pago reales de esos contribuyentes. Sin embargo, la excepción no se aplicará a las mutaciones de propiedad (por ejemplo, cambios materiales en la propiedad que impliquen cambios físicos, legales y económicos significativos en esa propiedad, es decir, la construcción de nuevos edificios, ampliaciones, modificaciones en el uso del suelo, cambios de propiedad).

De manera similar, en tales propiedades, o en algunos terrenos urbanizables que permanecen no desarrollados y desarrollados, pero no edificados, estas propiedades

podrían pagar tasas significativamente más altas (art. 15 del Acuerdo 018 de 2017) y por lo tanto no gozan de protección del límite del 100%. La razón es, por supuesto, que, en el municipio de Cauca, una de las razones del mecanismo de incentivo respecto al desarrollo efectivo del suelo es evitar la especulación inmobiliaria.

- **Límite de aumento de la tasa:** A partir del primer año en que las modificaciones de la tasa entren en vigor, el cargo total del impuesto predial unificado que las modificaciones de la tasa introducirán no podrá exceder el veinticinco por ciento del monto liquidado sobre el mismo concepto en el año anterior, salvo en casos de cambios en los elementos físicos o económicos identificados en los procesos de actualización catastral. (Acuerdo 012, 2022, artículo 20). La administración municipal, similar a la política anterior, está tratando de maximizar estos flujos de recaudación a largo plazo a través de un proceso gradual, tratando así de encontrar el equilibrio entre las necesidades fiscales generales del municipio y la capacidad de pago de sus ciudadanos, lo que ayudará a fomentar el cumplimiento voluntario y así reducir el potencial de evasión o morosidad. Esto permite una captación inmediata de un aumento en los ingresos máximos una vez que se vuelven reales y sustanciales y puede alinear la responsabilidad tributaria con la nueva capacidad contributiva del activo. Por lo tanto, dicha política tiene como objetivo mantener a un contribuyente a salvo de tales aumentos abruptos del IPU.

- **Descuentos por pago anticipado del IPU:** Si el monto total se paga dentro del primer trimestre (enero, febrero y marzo), se aplicará un descuento del quince por

ciento (15%). El alivio estará disponible siempre que el contribuyente esté al día con el impuesto adeudado al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. A través de la provisión de este beneficio fiscal representativo, esta es una de las políticas más eficientes y generalmente aceptadas por los contribuyentes del municipio de Cauca, donde los principios de esta política incitan al contribuyente a actuar cuando se espera que pague impuestos en fechas de pago fijas, maximizando así la recaudación del IPU a través del pago voluntario y anticipado, lo que lleva a una rápida recarga de las arcas municipales.

Al hacerlo, la entidad territorial se mantiene suficientemente líquida para pagar proyectos y gastos al inicio y la actitud de los contribuyentes hacia la administración municipal también aumenta. Lo bueno para muchos contribuyentes en Cauca es que esta política fomenta una cultura de pago a tiempo, reduce la carga económica del impuesto, permite a la clase morosa ponerse al día con el beneficio y mejora la relación ciudadana/administración municipal. El Acuerdo No. 012 de 2021 establece algunas de las disposiciones clave que cubren el sistema de impuesto predial en el Municipio de Cauca Antioquia, que incluye los principios de su diseño y práctica. Identificamos elementos como sujeto activo-pasivo, base imponible, tasas, procedimientos de recaudación, y así sucesivamente, que son parte de esto. Basado en estos, los artículos 11 y 12 consideran al Municipio de Cauca Antioquia como el sujeto activo del impuesto porque las personas naturales o jurídicas que poseen

bienes inmuebles dentro de la jurisdicción municipal forman el sujeto pasivo del impuesto (Municipio de Cauca Asia Antioquia, 2021).

**Tabla 1. Nombre para la tabla.**

| <b>PREDIOS RURALES DESTINADOS AL TURISMO, LA RECREACIÓN Y LOS SERVICIOS HOTELEROS</b> |                       |
|---|-----------------------|
| <b>RANGO DE AVALUO EN S.M.L.V.</b>  | <b>TARIFA POR MIL</b> |
| Entre 0 y 135 smlv  | 8                     |
| Entre 136 y 200 smlv  | 9                     |
| Mayor A 201 smlv.   | 10                    |

  

| <b>PREDIOS DESTINADOS PARA VIVIENDA</b> |                       |
|---|-----------------------|
| <b>RANGO DE AVALUO EN S.M.L.V.</b>      | <b>TARIFA POR MIL</b> |
| Entre 0 y 50 smlv                       | 5                     |
| Entre 51 y 80 smlv                      | 8                     |
| Entre 81 y 120 smlv                     | 11                    |
| Entre 121 y 170 smlv                    | 12                    |
| Mayor A 171 smlv                        | 13                    |

  

| <b>PREDIOS VINCULADOS AL SECTOR COMERCIAL, DE SERVICIOS U OFICINAS</b> |                       |
|--|-----------------------|
| <b>RANGO DE AVALUO EN S.M.L.V.</b>                                     | <b>TARIFA POR MIL</b> |
| Entre 0 y 50 smlv  | 8                     |
| Entre 51 y 135 smlv  | 9                     |
| Entre 136 y 220 smlv   | 10                    |
| Entre 221 y 310 smlv   | 12                    |
| Entre 311 y 600 smlv   | 14                    |
| Mayor A 601 smlv   | 15                    |

*Nota. Consejo Municipal ACUERDO No.018 (22 diciembre de 2017)*

## **Conclusiones.**

En conclusión, el impuesto predial en Cauca Antioquia es una de las bases económicas de gran importancia para el gobierno generando el hecho de que se proveen tarifas de gran volumen porcentual para los predios rurales, vivienda y comercial.

Así mismo, se identificó que algunos habitantes no tienen el conocimiento del tributo. Mientras que otros contribuyentes saben y conocen la importancia del impuesto para el municipio, pero se hacen los ignorantes para no cancelarlo. Sin embargo, no se imaginan que ellos son los perjudicados debido a que se reduce el desarrollo económico y social del municipio.

Debido a las situaciones evidenciadas en el municipio vimos la necesidad de realizar una investigación sobre el tema para que los contribuyentes tenga conocimiento del marco normativo, la estructura y la importancia que tiene el impuesto predial en la administración municipal.

De esta manera, podemos decir que el pago oportuno del impuesto predial conlleva al mejoramiento de los municipios debido a que permite fortalecer el desarrollo económico y social. Como también dicho tributo genera una fuente de ingreso fundamental para la ejecución de obras y proyectos los cuales benefician a la comunidad.

## Referencias

Alcaldía de Caucasia. (s.f.). *Normatividad*. <https://www.caucasia-antioquia.gov.co/tema/normatividad>

Alcaldía de Caucasia. (s.f.). *Nuestro municipio*. <https://www.caucasia-antioquia.gov.co/municipio/nuestro-municipio>

Centro de Estudios del Trabajo Asociado (CETA). (2021). *Acuerdo 012 de 2021 del municipio de Caucasia*.

<https://www.ceta.org.co/html/archivos/CETAEnlaces/Caucasia-Antioquia/ACUERDO%20012%20DE%202021.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2022). *Acuerdo N.º 012 del 9 de mayo de 2022 del municipio de Caucasia*.

<https://www.dian.gov.co/impuestos/Regimen-Simple-de-Tributacion-RST/Documents/Acuerdos-municipios/Antioquia/Antioquia-Caucasia-Acuerdo-No-012-de-09-05-2022.pdf>

Función Pública. (s.f.). *Norma jurídica*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=283>

Gayubas, A. (2025). *Método cualitativo*. Enciclopedia Concepto.

<https://concepto.de/metodo-cualitativo/>

Municipio de Colombia. (2017). *Acuerdo 018 de 2017 del municipio de Caucasia*.

<https://municipioscolombia.co/Antioquia/Caucasia/acuerdo%20018%20de%202017%20Caucasia.pdf>

Redondo, K. L. (2024). *Análisis de la estructura de los impuestos municipales en Caucasia* [Trabajo de grado, Corporación Universitaria Remington]. Repositorio Institucional Remington.

<https://repositorio.uniremington.edu.co/entities/publication/0e87ba45-0518-490b-beab-046c7fe78e11/full>

Región al Día. (2011). *Escudo de Caucasia Antioquia*.

<https://regionesaldia.blogspot.com/2011/01/escudo-de-caucasia-antioquia.html>

Rojas Gutiérrez, W. J. (2022). *La relevancia de la investigación cualitativa*. *Studium Veritatis*, 20(26), 79–97. [https://scispace.com/pdf/la-relevancia-de-la-](https://scispace.com/pdf/la-relevancia-de-la-investigacion-cualitativa-3o93jhkj.pdf)

[investigacion-cualitativa-3o93jhkj.pdf](https://scispace.com/pdf/la-relevancia-de-la-investigacion-cualitativa-3o93jhkj.pdf)

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). (2025). *Bajo*

*Cauca*. [https://upra.gov.co/sites/default/files/2025-08/16\\_BajoCauca.pdf](https://upra.gov.co/sites/default/files/2025-08/16_BajoCauca.pdf)

Universidad de Antioquia. (s.f.). *Publicación académica.*

<https://bibliotecadigital.udea.edu.co/entities/publication/1d6d80db-0c24-417b-9468-279511abe5ab>

Universidad de San Buenaventura. (s.f.). *Documento académico sobre gestión tributaria municipal.*

<https://bibliotecadigital.usb.edu.co/server/api/core/bitstreams/4146641d-42ca-49dc-8f17-331ea497a3b6/content>

Universidad Remington. (s.f.). *Repositorio*

*institucional.* <https://repositorio.uniremington.edu.co/handle/123456789/5562>

## **Anexos**

### **Subregión del bajo Cauca:**

Según JA Arrieta Posada (2024) Caucasia, Antioquia pertenece a la subregión del bajo Cauca que está ubicado en el nororiente esta es considera la capital de la subregión la cual se conforma de los municipios de Cáceres, el bagre, taraza, Zaragoza y Nechi. Caucasia se encuentra en el piedemonte de las cordilleras central y occidental del sistema de montañas andino. El área está irrigada por los afluentes de importantes ríos, principalmente el Cauca, con un gran depósito de material que da lugar a una llanura aluvial de 3750 km<sup>2</sup>. En esta área, los grandes afluentes del río Cauca incluyen el Nechí, el Man y otros afluentes más pequeños, como el río Cacerí y las quebradas Bijagual, Quebradona, Cascajo, Popales y Corcovada. Todo este sistema hídrico conforma un paisaje ondulado de colinas bajas y grandes llanuras. También cuenta con un gran número de lagunas, que se extienden por todo el territorio influenciado por el alto nivel de precipitaciones, con una precipitación anual que oscila entre 3000 y 4250 mm/año. (Botiva, 1994).

El escudo del municipio de Caucasia fue realizado por el sacerdote Ernesto Gómez Posada y aprobado por el Acuerdo 012 del 21 de abril de 1978. Sus elementos simbolizan actividades económicas y atributos definidos del municipio, tales como la ganadería, la pesca, la agricultura, el progreso y la riqueza natural de la región, plasmada en la representación del río y las montañas antioqueñas. Asimismo, dicha información describe la bandera del municipio como un símbolo conformado por tres rayas horizontales de tres

colores los cuales representan productividad de sus tierras, anhelo de superación de sus pobladores y su riqueza aurífera (Alcaldía de Caucasia. s.f).



**Nota.** Tomado de *Escudo de Caucasia Antioquia*, por REGIÓN AL DÍA, 2011



**Nota.** *Bandera del municipio de Caucasia, Antioquia.*  
*Fuente: BrCaLeTo (2012)*